

	OTROS		
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL		
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES -POLÍTICA CONTABLE HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO DE CIERRE-

(Bajo la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público-adaptada indirectamente por la Contaduría General de la Nación de Colombia bajo la Resolución CGN 533 de 2015 y sus normas modificatorias)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Versión aplicable para el ejercicio contable desde el 1 de enero de 2024



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

NIT: 802.000.339-0

Página 1 de 11		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO	3
3	ALCANCE	3
4	DEFINICIONES	4
	Hechos Ocurridos después del Periodo Contable:	4
	Obligación Implícita:	4
	Perdida por Deterioro:	4
5	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	5
5.1	Tipos de hechos	5
6	MEDICIÓN INICIAL	5
6.1	Flujograma de reconocimiento de los hechos ocurridos después del periodo 7	7
7	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	8
7.1	Hechos posteriores a la fecha del estado de situación financiera	8
7.1.1	HECHOS AJUSTABLES	8
7.1.2	EJEMPLO PARA RECONOCER UN HECHO AJUSTABLE	9
7.1.3	HECHOS NO AJUSTABLES	9
8	REVELACIONES	10
9	REFERENCIA A LA NORMATIVA	11

	OTROS		
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL		
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE

1 INTRODUCCIÓN

Generar la política contable para la entidad, de hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa es de vital importancia para efectos de realizar los correctos ajustes según las disposiciones normativas vigentes.

2 OBJETIVO

Identificar los requerimientos de información financiera correspondientes a los hechos o sucesos que ocurren entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros, para la publicación.

3 ALCANCE

Esta política define los Hechos Ocurridos después del Periodo Contable para la entidad y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.

Entendiendo como Hechos Ocurridos después del Periodo Contable: todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación:

Página 3 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

1	Norma contable para utilizar	Normas Contables para Entidades de
2	Período de presentación	2017
3	Saldos iniciales	1 de enero de 2017
4	Primeros Estados Financieros bajo las NICSP	31 de diciembre de 2017

Se entiende que el periodo sobre el que se informa es aquel periodo cubierto por los estados financieros que corresponde entre 01 de enero y el 31 de diciembre, el cual se presentara trimestralmente a la Contaduría General de la Nación.

4 DEFINICIONES

- **Hechos Ocurridos después del Periodo Contable:** Son aquellos hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.
- **Obligación Implícita:** La que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:



Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas Entidad que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades.



Como consecuencia de lo anterior, haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.



- **Perdida por Deterioro:** Es el exceso del valor en libros de un activo sobre su importe recuperable (valor recuperable).

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

5 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

5.1 Tipos de hechos

1. los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (Hechos Ocurridos después del Periodo Contable que implican ajuste)

2. los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (Hechos Ocurridos después del Periodo Contable que no implican ajustes).

Los Hechos Ocurridos después del Periodo Contable incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

6 MEDICIÓN INICIAL

Ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

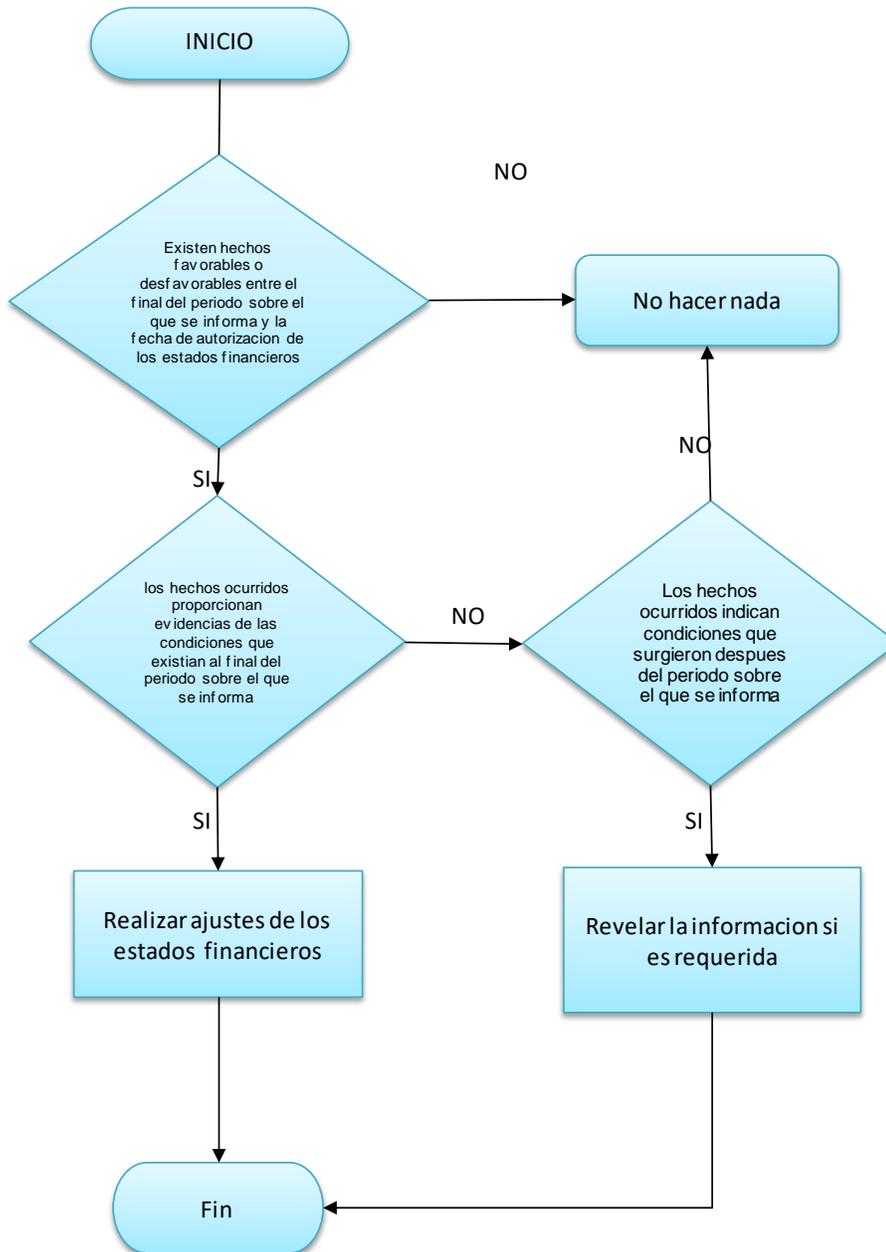
Los siguientes son ejemplos de Hechos Ocurridos después del Periodo Contable que implican ajuste, y por tanto requieren ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros, o que reconozca partidas no reconocidas con anterioridad:

Página 5 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Hechos Ocurridos después del Periodo Contable	Implican Ajuste	Justificación
Resolución de un litigio judicial	SI	La resolución del litigio confirma que, tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, a menos que se pueda apelar la decisión o en caso contrario reconocer una nueva provisión.
Recepción de información que indica deterioro del valor de un activo o su reversión	SI	La situación de quiebra de un deudor, ocurrida después del periodo sobre el que se informa, generalmente confirma que al final del periodo sobre el que se informa existía una pérdida sobre la cuenta por cobrar, y por tanto que necesita ajustar el importe en libros de dicha cuenta
	SI	La venta de inventario de consumo para entidad de gobierno, después del periodo sobre el que se informa, puede aportar evidencia sobre sus precios de venta al final de periodo sobre el que se informa, con el propósito de evaluar el deterioro del valor en esa fecha.
Descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los Estados Financieros son incorrectos	SI	Al descubrir errores en los estados financieros, debe corregirlos, ya que indicaba las condiciones reales al cierre del periodo.

6.1 *Flujograma de reconocimiento de los hechos ocurridos después del periodo*



	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros
- b) el responsable de la autorización.
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado.
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

7.1 Hechos posteriores a la fecha del estado de situación financiera

7.1.1 HECHOS AJUSTABLES

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Página 8 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha;
- el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos

7.1.2 EJEMPLO PARA RECONOCER UN HECHO AJUSTABLE

En el mes de marzo de 20X4 la entidad de gobierno resulta condenada en firme por un delito ecológico, que había sido denunciado a mediados de 20X3 y por el que no se había realizado ningún apunte contable hasta la fecha.

La situación anterior implica que al cierre del ejercicio 20X3 la entidad de gobierno tenía que haber dotado una provisión por otras responsabilidades. En consecuencia, procede hacer un ajuste en las cuentas anuales a 31.12.X3 por la provisión correspondiente.

7.1.3 HECHOS NO AJUSTABLES

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después este y que por su materialidad, serán objeto de revelación.

Página 9 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- Las compras o disposiciones significativas de activos;
- La ocurrencia de siniestros;
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- La introducción de una ley para conceder préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;
- Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- El otorgamiento de garantías; y
- El inicio de litigios

8 REVELACIONES

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

Página 10 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

9 REFERENCIA A LA NORMATIVA

- ✓ **Capítulo VI Numeral 4.** Políticas contables, estimaciones y errores.
- ✓ **Capítulo VI Numeral 5.** Hechos Ocurridos después del Periodo Contable
- ✓ **Capítulo VI Numeral 1.** Presentación de Estados Financieros

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	01/11/2024	Creación del documento

Página 11 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño